Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

Ciudad del Este, 19 de marzo de 2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se dirige a usted, referente al llamado **Concurso de Oferta N° 01/2020 "Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local"** I. D. Nº **376077**

Al respecto, en dicho llamado se adopta la modalidad de Contrato Abierto conforme a la Resolución Nº 844/2018 basado en el Art. 2° de la mencionada resolución ***"La modalidad de contrato abierto sólo será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios o consultorías en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes y/o servicios y/u obras que requerirá durante el plazo de vigencia del contrato.",*** solicitamos la aprobación del presente procedimiento Llamado a Contratación Directa "***Mantenimiento y Reparación de Edificio y Local***" para la realización bajo la modalidad de Contrato Abierto.

En el Art. 3° de la Resolución Nº 844/2018- se establece que el contrato abierto deberá establecer claramente las cantidades mínimas y máximas, de bienes, servicios u obras a ser requeridos o, montos mínimos y máximos del presupuesto a aplicar, y;

Que en vista a la naturaleza del presente llamado no se podrá determinar con exactitud la cantidad de los servicios que puedan ser requeridos durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que las cantidades de los eventos pueden variar en el lapso del tiempo, por tal motivo se adopta la modalidad por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo Gs. **121.800.840.-** y el monto máximo Gs. **243.601.679.-** en virtud al Art. 4° de Resolución Nº 844/2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE